



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3539

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-

VISTO: El Mensaje N° 35/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24697 C.M., y que la Municipalidad de San Lorenzo ha proyectado la construcción de un desagüe pluvial que redundará en un importantísimo beneficio para los vecinos de la zonas Sur de la ciudad, siendo que de su estudio técnico surge la conveniencia de que la realización del mismo se efectúe dentro de un inmueble de propiedad de la firma Pagoda S.A., todo ello conforme proyecto que forma parte del presente como Anexo I; y

CONSIDERANDO: Que la firma PAGODA S.A., habiendo analizado el proyecto y la conveniencia del mismo para la ciudad de San Lorenzo resolvió otorgar SERVIDUMBRE GRATUITA DE ACUEDUCTO sobre una fracción de terreno de su propiedad a fin de que la Municipalidad de San Lorenzo pueda realizar la obra descrita en el Visto, siendo que dicha fracción forma parte del inmueble inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario al Tomo 297, Folio 43/44/45/46/48, N° 240716-717-718-719-720 de fecha 7 de junio de 1994 según escritura N° 105 de fecha 24 de mayo de 1994.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA

SIGUIENTE ORDENANZA N° 3539.-

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Convenio de Otorgamiento de Servidumbre de Acueducto suscripto el día 6 de abril de 2016 por el Intendente Municipal Dr. Leonardo Raimundo y la firma PAGODA S.A., que como Anexo I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de la obra descrita en el Anexo I que forma parte del presente, así como la realización de los actos necesarios para el cumplimiento del Convenio suscripto.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo